



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF.: “QUE MODIFICA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.”

RES. CNV N° 38 I/21.-

Acta N° 047/21 de fecha 28 de abril de 2021.

Asunción, 28 de abril de 2021.

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, la Resolución CNV N°009 I/20 de fecha 30 de enero de 2020, el Informe CRCC N° 05/2021, y,-----

CONSIDERANDO: que, el Art. 2° del Decreto N° 2991/2019 dispone: “...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.”-----

Que, mediante Informe CRCC N° 05/2021, se puso a consideración la necesidad de incorporar a la Dirección de Monitoreo al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en la institución, de manera a contar con la representación de todas las áreas de la institución.----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,-----

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en la Comisión Nacional de Valores, el cual actuará bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y estará integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- 1) Unidad de Transparencia y Anticorrupción, representada por el Coordinador UTA.
- 2) Jefatura de Gabinete.
- 3) Dirección Administrativa.
- 4) Dirección de Relaciones Institucionales.
- 5) Dirección de Tecnología y Comunicación.
- 6) Auditoría Interna Institucional, representada por el Auditor Senior.
- 7) Dirección de Registro y Control.
- 8) Dirección de Inspección y Fiscalización.
- 9) Dirección Jurídica y de Normas.
- 10) Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financieros.
- 11) Dirección de Desarrollo de Mercados.
- 12) Dirección de Monitoreo.

2°.- DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución CNV N°009 I/20, referente a la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Comisión Nacional de Valores.-----

3°.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) **JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente**
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General